

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 70-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA del fuero de FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL y del fuero PENAL, para la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; cuyo orden de mérito fue determinado mediante Acuerdo N° 131-STJSL-SA-2024 (publicado en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia N° 15792 de fecha 12/6/2024) lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 13803/23.-

Que, Dirección de Recursos Humanos en cumplimiento de las atribuciones y deberes, determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre la factibilidad de designar como Secretaria de Primera Instancia a la Dra. Jesuana Ailen Barrios Romero, única postulante -sin designar a la actualidad- incluida en el orden de mérito determinado por Acuerdo N° 131-STJSL-SA-2024, sin perjuicio de la continuidad de la designación provisorio en el cargo de Juez (Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2025) y que al ser la misma agente judicial *“su designación no implica incremento de la nómina de personal actual, lo que cual cumplimenta lo dispuesto por la Ley N° V-1164-2025”* -actuaciones N° 30144612/26 y N° 30162574/26, ambas de fecha 27/4/2026 del referido ADM-.

Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente -actuación N° 30271016/26, de fecha 11/5/2026, del mismo ADM-.

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30209851/26, de fecha 30/4/2026, dictaminó lo pertinente respecto a la factibilidad presupuestaria y financiera: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°30162574/26 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones.”.-*

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los art. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086- 2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Abg. JESUANA AILEN BARRIOS ROMERO, D.N.I. N° 36.077.176, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial -con asiento en el Edificio "Tomás Jofré"-, a partir del día 18/5/2026, sin perjuicio de la continuidad de la designación provisoria en el cargo de Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán (dispuesta por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2025); difiriendo la fijación de la fecha de Juramento en el referido cargo de Secretaria para la oportunidad en que culmine tal provisoriedad.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en las secciones “Acuerdos” y “Concursos de Ingreso al Poder Judicial”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS